

Política de protección infantil

Fecha de entrada en vigor: 12/11/2024 Próxima fecha de revisión: 12/11/2026

Save a Girl Save a Generation Calle Secoya nº 14 3F 28054 (madrid) Correo:

info@saveagirlsaveagenration.org teléfono: 614 16

55 35



1. Introducción

Save a Girl Save a Generation se compromete a crear un entorno seguro y acogedor para todos los niños que participan o se ven afectados por nuestras actividades. Como organización internacional que trabaja en España, Kenia y en todo el mundo, nuestro objetivo es salvaguardar los derechos de los niños, garantizar su bienestar y prevenir daños mediante políticas y prácticas integrales.

Esta política sirve como marco para que todo el personal, los voluntarios y los socios la sigan y se basa en los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CNUDN), leyes locales como la Ley 26/2015 de España y la Ley de la Infancia de 2022 de Kenia, y estándares internacionales de protección.

Propósito: Proteger a los niños que participan en las actividades de Save a Girl Save a Generation y brindar orientación clara al personal, los voluntarios y las partes interesadas sobre cómo garantizar la seguridad infantil.

Alcance: Esta política se aplica a todos los empleados, voluntarios, pasantes, contratistas, miembros de la junta y socios.

Acceso público: Esta política está disponible en línea en nuestro sitio web, con una versión adaptada a niños para facilitar su accesibilidad.

2. Principios de protección del niño

Todos los niños tienen los mismos derechos: a la protección, la supervivencia, el bienestar y el desarrollo, independientemente de la raza, el color, el sexo, la identidad sexual o de género, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la propiedad, la discapacidad, el nacimiento u otra condición del niño, de sus padres o de su tutor legal.

Interés superior del niño: Toda acción que se adopte debe priorizar la seguridad y el bienestar del niño.

Opiniones de los niños: las opiniones de los niños deben ser escuchadas, valoradas y respetadas.

Atención especial a las niñas: Debido a las normas patriarcales y discriminatorias de género dominantes en muchas sociedades, son necesarias medidas específicas para proteger a las niñas.

Tolerancia cero: cualquier forma de abuso, explotación o negligencia infantil está estrictamente prohibida.

Responsabilidad: Todas las personas involucradas con la organización son responsables de cumplir esta política.

Deber de cuidado: Las organizaciones tienen el deber de cuidar a los niños con quienes trabajan, con quienes están en contacto o que se ven afectados por su trabajo y operaciones.

3. Definiciones

- Niño: Cualquier persona menor de 18 años.
- **Abuso infantil:** Cualquier acción o inacción que dañe a un niño física, emocional o sexualmente, incluyendo la negligencia y la explotación.
- **Negligencia:** No satisfacer las necesidades básicas de un niño, lo que provoca daño o daño potencial.
- **Explotación:** Utilizar a un niño para obtener beneficios personales o económicos, incluida la trata, el trabajo infantil o la explotación sexual.
- Violencia digital: daño causado a través de plataformas digitales, incluido el acoso cibernético y la exposición a contenido dañino.

4. Normas de protección de datos y comunicación

Save a Girl Save a Generation se compromete a proteger la privacidad y la confidencialidad de todas las personas, especialmente de los niños, de conformidad con las leyes de protección de datos globales y los estándares de comunicación ética. Esta sección describe nuestras prácticas clave:

4.1 Recopilación y almacenamiento de datos

Recopilar únicamente los datos necesarios para los fines organizativos, garantizando que sean relevantes, precisos y actualizados.

Almacene datos de forma segura utilizando sistemas encriptados para evitar acceso no autorizado.

Revise y elimine periódicamente los datos que ya no sean necesarios.

4.2 Consentimiento

Obtenga el consentimiento por escrito de los padres o tutores legales antes de recopilar datos personales o utilizar la imagen o la historia de un niño en cualquier forma de comunicación.

Proporcionar información clara sobre cómo se utilizarán, almacenarán y compartirán los datos.

4.3 Uso de los medios

Asegúrese de que todas las imágenes, vídeos o historias escritas de niños se utilicen con respeto, defendiendo su dignidad.

Desenfoca o anonimiza los rostros si es necesario para mayor protección.

Evite compartir información confidencial sobre niños en plataformas públicas.

4. Normas de protección de datos y comunicación

4.4 Pautas de comunicación

Utilice un lenguaje adaptado a los niños en todas las comunicaciones para garantizar la accesibilidad y la comprensión. Evite el sensacionalismo o el contenido que pueda estigmatizar o explotar a los niños.

Capacitar al personal sobre la narración ética y el intercambio responsable de información.

4.5 Gestión de infracciones

En caso de una violación de datos, informe inmediatamente a las personas afectadas y tome las medidas necesarias para mitigar el daño.

Realizar una investigación exhaustiva para identificar y abordar la causa raíz.

5. Medidas preventivas

5.1 Código de conducta

- Tratar a todos los niños con respeto y dignidad.
- Evite el contacto físico o las interacciones verbales que puedan interpretarse como inapropiadas.
- Asegúrese de que haya un segundo adulto presente cuando trabaje directamente con niños.
- Mantener la confidencialidad y evitar compartir datos personales de un niño sin consentimiento explícito.

5.2 Prácticas de contratación seguras

- Describir claramente las responsabilidades de protección infantil en las descripciones de trabajo.
- Realizar verificaciones de antecedentes penales de todo el personal y los voluntarios que trabajan con niños.
- Requerir al menos dos referencias para todos los candidatos.
- Asegúrese de que todos los reclutas firmen y adhieran a esta política y al Código de conducta.

5.3 Formación y sensibilización

- Todo el personal y los voluntarios deben completar la capacitación en protección infantil antes de comenzar a desempeñar sus funciones.
- Realizar cursos de actualización anuales para proporcionar información actualizada sobre las leyes de protección y las mejores prácticas.
- Involucrar a los niños en los debates para garantizar que las políticas reflejen sus necesidades y experiencias.

5.4 Protección de datos

- Recopilar y almacenar datos de los niños de forma segura, siguiendo el RGPD y las regulaciones locales.
- Obtener el consentimiento por escrito de los padres o tutores antes de utilizar imágenes o historias de niños para campañas.
- Limitar el acceso a información confidencial únicamente al personal autorizado.

6. Procedimientos de denuncia y quejas

- Todas las inquietudes deben ser informadas inmediatamente al Oficial de Protección Infantil (CPO) designado o su adjunto.
- Utilice el Formulario oficial de Reporte de Incidentes disponible en anexos y en línea.
- El CPO evalúa y eleva el caso a las autoridades locales o agencias de protección infantil según sea necesario.

Manejo de inquietudes externas (no relacionadas con el personal): informe la inquietud al oficial de protección de menores, quien se pondrá en contacto con las autoridades pertinentes, como los servicios sociales o las fuerzas del orden. Informe al niño y a su familia sobre las medidas que se están tomando, garantizando que su seguridad sea una prioridad.

Manejo de problemas internos (relacionados con el personal o los voluntarios): Suspenda inmediatamente de sus funciones a la persona involucrada mientras se lleva a cabo la investigación. El CPO, junto con un miembro designado de la gerencia, iniciará una investigación interna. Si las pruebas corroboran la denuncia, aplique medidas disciplinarias, incluido el despido, y denuncie a la persona involucrada ante las autoridades locales.

7. Mecanismos de respuesta

• Brindar acceso inmediato a atención médica, asesoramiento y asistencia jurídica para los niños afectados.

- Aplicar sanciones estrictas por el incumplimiento de la política, incluida la rescisión del contrato o acciones legales.
- Supervisar y garantizar la seguridad y el bienestar continuos del niño.

8. Seguimiento y evaluación

Realizar revisiones anuales de la política para garantizar su cumplimiento y pertinencia. Los criterios de evaluación evaluarán las siguientes áreas:

Cumplimiento de la política: ¿Todo el personal, los voluntarios y los socios cumplen la política?

Eficacia: ¿Se han abordado los incidentes de protección de forma rápida y adecuada?

Relevancia: ¿Las definiciones, los procedimientos de presentación de informes y los principios están actualizados con los cambios legales y sociales?

Adecuación de la formación: ¿Son los programas de formación suficientes y eficaces para todos los implicados?

Integración de retroalimentación: ¿Se han incorporado los aportes del personal, los voluntarios, los niños y los socios?

9. Funciones y responsabilidades

 Oficial de protección infantil: actuar como el principal punto de contacto para inquietudes de protección, dirigir la capacitación y mantener registros de casos.

- Equipo de gestión: garantizar el cumplimiento de la política y asignar los recursos necesarios.
- Todo el personal y los voluntarios: familiarizarse con esta política y cumplirla.

10. Medidas de rendición de cuentas

Formulario de denuncia anónima para problemas de protección infantil: con los formularios de Google, ofrecemos una plataforma segura y fácil de usar para denunciar problemas o sugerencias. Esto garantiza el anonimato y permite a las personas denunciar de forma segura.

Transparencia: Mantener una comunicación abierta con las partes interesadas sobre las prácticas y los resultados de protección.

Mecanismos de retroalimentación: Establecer canales de retroalimentación continua para mejorar las medidas de protección infantil.

Evaluaciones de desempeño: incorporar la adhesión a las prácticas de protección en las evaluaciones del desempeño del personal.

Informes públicos: publicar un informe anual que resuma las actividades de protección, las tendencias y las mejoras.

11. Disponibilidad pública

Tanto la versión estándar como la versión para niños de esta política estarán disponibles en línea.

Se pueden solicitar copias impresas en nuestras oficinas en España y Kenia.



Contact Information

Child Protection Officer (CPO):

• Name: Hayat Traspas

• **Phone:** +34 658 977 641

• Email: hayat.traspas@saveagirlsaveageneration.org

Deputy CPO:

• Name: Asha Ismail

• Phone: +34 614 15 48 24

• Email: asha.ismail@saveagirlsaveageneration.org



Información del contacto

Oficial de Protección Infantil (OPC):

Nombre: Hayat Traspas

Teléfono: +34 658 977 641

Correo electrónico:

hayat.traspas@saveagirlsaveageneration.org

Subdirector del Departamento de Policía:

Nombre: Asha Ismail

• Teléfono: +34 614 15 48 24

• Correo electrónico: asha.ismail@saveagirlsaveageneration.org